el Sol seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3801821912

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401007404	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80033539-2	Asegurado o Tomador: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Domicilio: TTE. AYALA VELAZQUEZ N° 373 C/ MARTIN BRIZUELA - B° MCAL. LOPEZ	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
19/12/2024	18/12/2024 12:00hs. del	28/02/2025 12:00hs. del	72	Gs. 2.910.000.000.-

Entre **El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.**, en adelante el "El Asegurador" sito en República. Argentina N° 999 casi Mac Mahón, y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme la solicitud por él presentada, quienes celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Item	Asegurado	Doc. Nº	Fec.Nac.	Muerte	ic.Permanente	Asit. Medica	astos Sepelio	Prima
1	GONZALEZ MAIDANA, JULIAN	964.600	07/02/1963	350.000.000	350.000.000	100.000.000	35.000.000	505.773
2	CRUZ, SANTIAGO MARTIN	8.617.050	14/10/1982	350.000.000	350.000.000	100.000.000	35.000.000	505.773
3	SOLANO LOPEZ, DULCE LUCIA	3.189.616	03/01/1989	350.000.000	350.000.000	100.000.000	35.000.000	505.773
4	FERNANDEZ SOLANO LOPEZ, DAVID	3.523.119	01/06/1993	350.000.000	350.000.000	100.000.000	35.000.000	505.773
5	VEGA PARRA, CYNTHIA LEONOR	4.887.108	01/07/1993	350.000.000	350.000.000	100.000.000	35.000.000	505.773
6	ENCISO, NELSON RODRIGO	4.229.769	13/03/1986	350.000.000	350.000.000	100.000.000	35.000.000	505.773

Item	Ocupación	Doc. Nº	Fec.Nac.	Beneficiarios
1	OBRERO	964.600	07/02/1963	HEREDEROS LEGALES
2	OBRERO	8.617.050	14/10/1982	HEREDEROS LEGALES
3	OBRERO	3.189.616	03/01/1989	HEREDEROS LEGALES
4	ADMINISTRATIVO	3.523.119	01/06/1993	HEREDEROS LEGALES
5	OBRERO	4.887.108	01/07/1993	HEREDEROS LEGALES
6	A DECLARAR	4.229.769	13/03/1986	HEREDEROS LEGALES

ACLARACION DE VIGENCIA

Se hace constar que, la vigencia de la presente Póliza es como sigue: Desde el día 30 de noviembre de 2.024 hasta el vencimiento natural de póliza.

==========

La presente cobertura se extiende a cubrir al obrero y/o empleado exclusivamente en el horario y lugar de trabajo, se inicia cuando ingresa al lugar de obras descripta mas abajo y termina al retirarse del recinto especificado.
Datos de la Obra: CONTRATO UOC 3 N° 01/2022 'MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVDAS. EUSEBIO AYALA Y BRUNO GUGGIARI' - ID N° 388.295. -

==========

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS:

El riesgo cubierto por la presente póliza no estará asegurado contra:

Con respecto a cualquier entidad que se dedique al negocio del ramo de Automóviles, como se detalla en este tratado, en cuanto a la porción de siniestros de cualquier cobertura provista bajo este acuerdo, cualquier lesión, pérdida, daño, costo o gasto que surja o resulte de, o relacionado con, o causado, directa o indirectamente (incluso por miedo o amenaza de), en todo o en parte, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro microorganismo que induzca o sea capaz de inducir enfermedades, enfermedades o angustia física , incluidos, entre otros, contaminantes virales y bacterianos como COVID-19, coronavirus, MERS, rotavirus, SARS, todas las formas de influenza y ántrax ."

Forman parte integrante de la presente póliza: (a) las Condiciones Generales Comunes, (b) las Condiciones Particulares Especificas y, (c) las Condiciones Particulares, y constituyen el Contrato Completo entre el Tomador o Asegurado y el Asegurador

Son aplicables los siguientes artículos del Código Civil:
Para todos los seguros: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593,1594, 1595 y 1597.
Para los seguros sobre la vida: 1670, 1671, 1672, 1673 y 1674.

En caso de utilización de firmas digitales, electrónicas o facsimilares, los representantes legales de la Compañía reconocen expresamente y se obligan a asumir las obligaciones inherentes a los contratos a través de los registros habilitados, por cuenta y riesgo de la Compañía.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 1 de fecha 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 23-0066
Res. Nº: 152/2020 Fecha 14/02/2020

La copia facsimilar actualizada del modelo de póliza inscrito en el Registro Público de Modelos de Pólizas con todos sus componentes se encuentra en www.elsol.com.py

EL SOL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el sol seguros PARAGUAY